



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00392215--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente Expediente por el cual se eleva listado de docentes a ser afectados para el dictado de la asignatura ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS, para el año lectivo 2022 en la Sede Deán Funes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Asignar funciones docentes para el dictado de la asignatura ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS correspondiente a la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) sede Deán Funes, desde el 1° de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2023, a los siguientes docentes de esta Facultad:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LEG</b>
GIORDANO	Alejandro Holmes	50395
ALONSO	Enrique	41665

**Art. 2°).**- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

**Art. 3°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VR/Mbl